

DECRETO ALCALDICIO N° 1091 /
AUTORIZA REPARACION VEHICULOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 20 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 186 de fecha 17.05.2010 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita en carácter de urgente efectuar la mantención y reparación de los vehículos Municipales, Camión Placa Unica PB 38-23 y Camioneta Placa Unica YH 96-63. Solicita autorizar vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, la reparación de los vehículos mencionados al proveedor Sr. J. Armando Lizana Avila, Rut 8.901.066-7, por un monto total de \$ 73.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, la Mantención y reparación de los siguientes vehículos Municipales al proveedor Sr. J Armando Lizana Avila, Rut 8.901.066-7, por un monto total de \$ 73.000 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

CAMION PLACA PB 38-23

- Cambio de correas de ventilador y alternador
- Cambio gomas de freno
- Regular frenos y engrase de ruedas

CAMIONETA PLACA YH 96-63

- Mantención afinamiento completo de los 100.000 kms.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 002 "Mantención y reparación de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE